



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 429-FA-UNAP-2018

Iquitos, 12 de setiembre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1878-2012-UNAP, se aprueba la Directiva N° 004-2015-VRAC-UNAP "Normas para la programación y desarrollo de los exámenes de aplazados excepcional en la UNAP";

Que, mediante Oficio N° 203-DEFPA-FA-UNAP-2018 el **Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr.**, Director (e) de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, comunica que los estudiantes: **ZOILA ROSA CRUZALEGUI TECO**, identificada con C.U. N° **2120009** y DNI. **47807423**, **JHORDY VALENTIN VARGAS CORREA**, identificado con C.U. N° **2110033** y DNI. **47594895** Y **FRANSISS ANDRE DEL ÁGUILA SANDOVAL**, identificado con C.U. N° **2110011** y DNI. **46637130**, solicitan Examen de Aplazado Excepcional, basado en la Resolución Rectoral N° 0704-2015-UNAP y Directiva N° 04-2015-VRAC-UNAP, en el numeral XII, de los Exámenes de Aplazado excepcional, Sub numeral 13.3 dice: "**Los procedimientos para realizar los trámites de evaluación, serán los mismos que se siguen para realizar el examen de aplazado**" y en el ítem 7.2 dice: "**El Director de la Escuela Profesional es la autoridad responsable de hacer cumplir el proceso de examen de aplazado en las fechas establecidas en el calendario académico, coordinando con el Director del Departamento Académico y docente responsable de la asignatura, la ejecución del examen de aplazado, determinando, fecha, hora y lugar de su realización para su difusión oportuna**".

Habiendo coordinado el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Director (e), de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, con el Director del Departamento Académico y Docente responsable del dictado de la asignatura, solicita autorizar la emisión de la Resolución Decanal respectiva;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

//...

///...

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el Examen de Aplazado Excepcional de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía: **ZOILA ROSA CRUZALEGUI TECO**, identificada con C.U. N° 2120009 y DNI. 47807423, **JHORDY VALENTIN VARGAS CORREA**, identificado con C.U. N° 2110033 y DNI. 47594895 Y **FRANSISS ANDRE DEL ÁGUILA SANDOVAL**, identificado con C.U. N° 2110011 y DNI. 46637130, el Día, hora y lugar, donde se realizará el acto académico, con los siguientes profesionales:

Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr. Director (e) de Escuela
Ing. Elizabeth Bohabot Gómez, Dra. Directora de Departamento Académico Suelos y Cultivos
Ing. Julio Alfredo Vegas Piscoya, M. Sc. Docente responsable de la asignatura

DIA : VIERNES 14 DE SETIEMBRE DEL 2018

HORA : 9:00 am.

LUGAR: LOCAL FACEN

ASIGNATURA: METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. José Francisco Ramírez Chung, M. Sc.
Decano (e)



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M. Sc.
Secretario Académico

Dist.: DEFPA, ORSA, Jurado(3), Archivo.

www.agronomia@unapiquitos.edu.pe

Samanéz Ocampo N° 185/Telf. 23-4140



18-09-2018

07:28 pm
JL